

H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

PRESENTE.

El que suscribe Licenciado **GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 73, fracción I y 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 3, 10, 40, fracción II, 41, fracción II y 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 1, 3, 53 fracción I, 55 fracción II, III, 56 fracción II, 57 y 76 del Reglamento General de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, los artículos 1, 3, fracciones XVII y XXVI, 5, 6, último párrafo, 103, 105, fracción II, 106, 108 y 110 y del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el ayuntamiento constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco solicite a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), ejecute el programa nacional de verificación de combustibles mismo que pedimos sea realizado en todas las gasolineras del municipio.

Así mismo se ordene al personal del ayuntamiento realice una investigación a los proveedores de gasolina del municipio con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

UNO.- El día primero de enero se ejecutó una acción por parte del gobierno federal que vino a lacerar las finanzas de todos los habitantes del país pero principal mente a los del estado de Jalisco, con el llamado "Gasolinazo" que aumento poco más del 20% del precio anterior de las gasolinas, además de dividir el país en 90 regiones, siendo el estado de Jalisco el que paga la gasolina más cara de todo el país por lo que dicha acción tomada por el gobierno federal afecta de manera directa e indirecta las finanzas de todos los habitantes de este municipios.

DOS.- Por iniciativa de jóvenes universitarios pertenecientes al municipio de Tlajomulco, realizaron revisión de algunas de las gasolineras más importantes del municipio consistente en verificar si se entregan litros completos, teniendo como resultado que más de la mitad de las gasolineras revisadas no entregan litros de litro, siendo esto un acto que lacera duramente la economía de los ciudadanos aunado a las alzas en el precio de la gasolina por lo que es de vital importancia que los que representamos al municipio tomemos medidas que busquen mitigar el perjuicio ejercido a los habitantes de este municipio.

En la misma revisión realizada por los jóvenes universitarios se detectó que una de las gasolineras que son proveedores del ayuntamiento no entregan litros completos realizando un análisis del cierre del presupuesto de egresos 2016 en la partida 2600 se eroga un gasto total de \$40,739,835. Tomando en cuenta que en la revisión realizada a una de la gasolinera proveedoras del ayuntamiento entregan menos del 18% de líquido, en pesos representaría cerca de \$7,333,170. Lo que podría llegar el desfaldo en las finanzas municipales por lo que se solicita se abra una carpeta de investigación al respecto por las autoridades municipales.

Gasolineras Aprobadas	Gasolineras Reprobadas
*Ingreso a san Agustín por López Mateos	*Av. Pedro Parra frente a la cruz verde Tlajomulco Centro
*Ingreso a Santanita López Mateos y	*Calle Higuera esquina con Constitución

Ramón Corona	en el centro de Tlajomulco
*Frente a lienzo charro Santa María en la cabecera municipal	*Av. Concepción del Valle frente a la cruz verde la concha a la entrada del fraccionamiento Santa Fe por el Soriana
*Las urracas en la localidad de san Sebastián calle 8 de Julio	* Calle Vicente Guerrero esquina Emiliano Zapata en la localidad de San Sebastián.
*Ingreso al fraccionamiento la fortuna por calle 8 de julio	* Las cuatas por Prolongación López Mateos a un costado del retorno a Tlajomulco
*Ingreso a la localidad de san Miguel por circuito sur	*Av. 8 de Julio, esquina con camino a san Sebastián.

TRES.- Como lo establece la ley de gobierno y administración pública municipal en su "Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: XI. Realizar la fiscalización y evaluación de la administración pública municipal, mediante los órganos, dependencias o entidades creadas para tal efecto;" En cumplimiento con dicho arábigo es que solicitamos dicha petición.

CUATRO.- En ese mismo orden de ideas el reglamento general del municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco prevé en su "Artículo 76 fracción I.- Vigilar y comprobar que el propio ayuntamiento, las autoridades, los funcionarios y servidores públicos municipales, así como la administración pública municipal concesionarios, contratistas, proveedores, y los particulares que realicen actividades en el municipio cumplan cabalmente con las disposiciones que se determinan en la disposiciones que se determinan en la constitución federal y local así como las leyes, los ordenamientos municipales, en los planes y programas establecidos y en su caso proponer al ayuntamiento los acuerdos y acciones al respecto." Por esto mismo que en ejercicio de mis facultades y obligaciones que me confiere la ley es que he decidido llevar acabo dicha iniciativa.

CINCO.- En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión, y en su caso, aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza solicitar a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), ejecute el programa nacional de verificación de combustibles mismo que pedimos sea realizado en todas las gasolineras del municipio.

SEGUNDO.- Así mismo se ordena al personal del ayuntamiento realice una investigación a los proveedores de gasolina del municipio.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 22 DE FEBRERO DEL 2017.

ATENTAMENTE

GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.

REGIDOR.